



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Calle 7 No 5-04, 2° Piso.

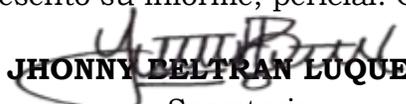
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax: (+57-5) 576 01 88

Chiriguana (Cesar).

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. - CHIRIGUANÁ - CESAR, - DOS (02) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022). -

Al despacho de la señora Juez paso el presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA** adelantado por **CARLOS GUILLERMO FRAGOZO ROYERO**, quien actúa a través del **DR. VICTOR PEREZ RODRIGUEZ** contra **ANGEL ANTONIO GALLEGO NAVARRO**, informándole que se hace necesario fijar fecha de audiencia de incidente de levantamiento de medidas, atendiendo que el auxiliar de la justicia presentó su informe, pericial. Ordene.


JHONNY BELTRAN LUQUETTA.

Secretario.

CHIRIGUANÁ - CESAR, DOS (02) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

AUTO No. 906.

REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

DTE: CARLOS GUILLERMO FRAGOZO ROYERO.

APODERADO DTE: DR. VICTOR PEREZ RODRIGUEZ.

DDO: ANGEL ANTONIO GALLEGO NAVARRO.

INCIDENTANTE: MARY LUZ MONTAÑO MAESTRE

RAD: 20-178-40-89-001-2021-00049-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **Siete (07) de Septiembre de 2022 a las 09:00 a.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de incidente de levantamiento de medidas cautelares, en el cual se tendrán y practicarán las pruebas solicitadas por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


YUDI MATILDE SANTÍZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Chiriguana, el 05 de Septiembre de 2022 Notifico la providencia anterior a las partes con el presente **Estado Electrónico. No. 123.**


JHONNY BELTRAN LUQUETTA
SECRETARIO.

